



servicios a la ciudadanía

andalucía



ciudadanía

Ejemplar gratuito afiliados
Precio: 2,15 Euros
Tirada: 300 ejemplares

Martes 25 octubre 2011 • AÑO XI • 6ª Época • Nº 157 Edición de CÓRDOBA

el **J**usticiero

sector de justicia

LISTADOS DEFINITIVOS CONCURSO DE TRASLADO 2011.

Os pasamos a detallar la adjudicación de los puestos de trabajo que, tras la resolución del concurso de traslado ordinario, ha correspondido a los compañeros y compañeras de Córdoba capital y provincia.-

Recordar que la publicación oficial del mismo se producirá en el B.O.E de 31 de Octubre de 2011, y que los ceses en los distintos cuerpos se hará de forma escalonada, en las siguientes fechas:

TRAMITACIÓN PROCESAL: 7 de Noviembre.

GESTION PROCESAL Y AUXILIO JUDICIAL: 14 de Noviembre.

GESTION PROCESAL

Luz Maria Alcalá de la Rosa
Manuel Arjona Moreno
M^aYolanda Caballero Martín
A.Santas Caballero Parrilla
Carmen Calero Pérez
Antonio Cantero Muñoz
Josefa Conde Díaz
Mercedes Corpas Curiel
Rosario Cruz Alcaide
Alfonso Delgado Ramírez
Miguel A.Díaz Sanchez
Oscar Ferrezuelo Carrillo
Visitación García Arenas
José García Carretero
Ignacio García Garrido
Elena García López
Jesús E .García Sáez
Ana Guerrero Benítez
Amelia Jiménez Habas
Francisco López Regalado
José Manuel Lupiañez Noguerol
Pedro Marín Muñoz
Rosario Martínez Vílchez
Ana Montoya Sánchez
Dolores Moriana Sánchez
Antonio Nevado Arroyo
Pilar Ochoa de Aspuru R de E
Antonio Ortega Jaén

DESTINO ADJUDICADO

Mercantil nº1.
Paz Bujalance.
Instancia nº2.
Instancia nº8.
Instancia nº5.
Instrucción nº2.
Penal nº5.
Fiscalía Audiencia provincial.
Instancia nº2
Instancia nº9.
Instancia nº3.
Penal nº4.
Baena nº1.
Paz de la Rambla.
Penal nº3.
Vigilancia penitenciaria.
Contencioso-Admvo nº2.
Lucena nº3.
Peñarroya-pueblo nuevo.
Instancia nº9.
Posadas nº1.
Sección 2ª Audiencia Provincial.
S.C.P.J. Puente Genil.
Instancia nº10.
Instrucción nº8.
Contencioso-Admvo nº3.
Instrucción nº8.
Instancia nº9.



M^a Isabel Osuna Navajas
José Antonio Paniagua Bujalance
José Ramírez Contreras
Manuela Romero Martínez
Eloísa Romero Mesa
Gloria Serrano Mohedano
Raquel Zamora López
TOTAL 34

TRAMITACIÓN PROCESAL

Blanca M^a Arranz Moya
Antonio Avalos Pareja
M^a Carmen Ballesteros Chaichio
José Luis Barbudo Llamas
M^a Consolación Carrillo Ruiz
M^a Angeles Escobar Jiménez
Ignacia M^a García Ruíz
Ignacio Gómez Fernández
Ana M^a González Jurado
Miguel Juan Herrera Herrera
Blanca Amor Lorca Cobo
Daniel Martínez Espinoso
José Núñez Amo
Manuel Perca Díaz
Inmaculada Pijuán Molina
Antonia Rada Areales
Ana M^a Requena Arévalo
Antonia Rivera Torrero
José Rodas Moriana
Amalia Ruiz Montolla
Isabel M^a Salmoral Gómez
Beatriz Sedano Reyes
M^a Eugenia Sosa Lozano
Pedro Torrico Sierra
Carmen Vázquez de la Torre Medran
TOTAL 25

AUXILIO PROCESAL

Juan Carlos Ayllon Labrador
Sacramento Barea Gómez
M^a Lourdes Bueno Barranco
Angela M^a Corvillo Corvillo
Juan Antonio Hellín Nuñez
M^a del Vall Morales Hernán
Rafaela Peña Becerra
Angel Rodriguez Espinal
Francisco Rodriguez Sánchez Lafuente
José Tabales Fernández
Angel Antonio Trujillo Cost
TOTAL 11

Instancia n^o9.
Puente Genil n^o2.
Montilla n^o2.
Social n^o3.
Mercantil.
Social n^o1.
Instancia n^o7.

DESTINO ADJUDICADO

Instrucción n^o5.
Instrucción n^o8.
Sección 1^a Audiencia-provincial.
Instrucción n^o8.
Priego n^o1.
Fiscalía.
Instancia n^o2.
Instancia n^o9.
Instancia n^o6.
Instancia n^o2.
Instancia n^o9.
Instancia n^o1.
Contencioso-Admvo n^o5.
Social n^o4.
S.C.N.E.Córdoba.
Violencia S.M.
Contencioso-Admvo n^o1.
Penal n^o3.
Instancia n^o9.
Instancia n^o10.
Instrucción n^o8.
Instancia n^o9.
Contencioso-Admvo n^o1.
Instrucción n^o8.
Social n^o4.

DESTINO ADJUDICADO

Instrucción n^o6.
Instrucción n^o8.
Instancia n^o4.
Secretaria Audiencia Provincial.
Vigilancia Penitenciaria.
Violencia S.M.
Social n^o2.
Instrucción n^o8.
Paz de Iznájar.
Peñarroya n^o2.
S.C.N.E.Córdoba

CCOO considera insuficiente el Decreto de Prevención Riesgos Laborales aprobado por Junta de Andalucía para sus trabajadores

La Junta de Andalucía ha publicado el Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

CCOO, tras la lectura y estudio de este decreto, consideran que es insuficiente la postura que aquí ha planteado la administración. Insuficiente por crear una estructura más amplia y descentralizada, y cubrirla con personal perteneciente a los actuales centros de prevención, tratando simplemente de una reasignación de efectivos.

Asimismo, incluye la posibilidad de externalizar alguna actividad preventiva, en contra de los principios que establece la Ley de Prevención de Riesgos y que por el gran número de empleados públicos debe hacerlo con medios propios.

Más de tres años llevan ya CCOO reivindicando esta urgente necesidad para unos trabajadores que carecían de medidas preventivas y de un plan de prevención de riesgos, tan necesario en cualquier trabajo efectuado

hoy en día, y exigido por la propia administración.

Años en los que las reivindicaciones han estado sumadas a trabajos, esfuerzos, estudios, planes... que este sindicato han presentado en forma de propuesta según los borradores que la Administración de la Junta de Andalucía ha presentado en escasas situaciones y sin una continuidad en la negociación que llevara a una buena resolución de tan grave demanda.

Es este el motivo por el que CCOO quieren denunciar igualmente que este decreto no ha sido negociado con los representantes de estos trabajadores.

"Es sin duda un punto fundamental de las condiciones laborales, es más, es un derecho importantísimo que debería cuidarse muy por encima de lo que se hace, darle su importancia, que es muy

superior de la que muchos quieren pensar... por lo que no entendemos cómo de pronto sacan un decreto tan "rápido", donde claramente hay lagunas en el análisis de las condiciones laborales de cada trabajador de esta administración, y es increíble que a estas alturas de la democracia andaluza se siga actuando a la espalda de los representantes de los trabajadores".-

Es inaudito que una cuestión tan importante como la prevención de riesgos laborales de los trabajadores al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía se haya resuelto a espaldas suyas y de sus legítimos representantes".- Felipe Falcó Hornos, Secretario General FSC CCOO-Andalucía.

FIESTAS LABORALES PARA 2012.

Publicado en el B.O.E de 14 de Octubre resolución de 6 de Octubre de 2011, de la Dirección general de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2012.

TRIBUNALES CALIFICADORES UNICOS PROCESOS SELECTIVOS 2011.

En el B.O.E de 8 de Octubre se publican los Tribunales calificadores únicos de los procesos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, acceso promoción interna y libre, y Auxilio Judicial, acceso libre, de la Administración de Justicia

Convocatoria inmediata del Plan de Salvaguardia

Por parte de CC.OO. se ha presentado el siguiente escrito



Sección Sindical CC.OO. JUSTICIA Córdoba Córdoba a 13 de Octubre de 2011

Ante la próxima resolución definitiva del concurso de Traslado convocado por Resolución de 28 de Abril de 2011, dado que hay sedes judiciales en las que no hay funcionarios suficientes designados para la adecuada cobertura de las tareas de salvaguarda de datos y documentos así como duplicación de grabación de vistas, tales como Fiscalía(menores), e Instancia número 9, teniendo en cuenta el gran movimiento de personal funcionario e interino que de unas sedes a otras se produce, y el hecho de la llegada de nuevos compañeros que proceden de otras provincias a consecuencia del referido traslado, por esta sección sindical, **SOLICITAMOS** la apertura de plazo para solicitar la inclusión en el plan de salvaguarda de datos y documentos así como duplicación de grabación de vistas en todas las sedes de la provincia de Córdoba, a fin de dar mayor participación a todos los trabajadores sin distinción en dicho plan.

Por otro lado y dado que los criterios actuales, entendemos, han quedado desfasados, no adecuándose a la realidad de la verdadera formación, experiencia, antigüedad, etc.. de los actuales y futuros integrantes del plan, además de lo deletéreo y poco participativo que nos parece no fijar topes máximos en los diferentes apartados que componen los criterios del mismo, en aras a facilitar las mismas oportunidades de todos los trabajadores, por CC.OO se proponen los siguientes criterios:

1. Preferencia de personal **funcionario** sobre interino.

2. **Conocimientos informáticos:**

A. **Titulaciones:**

- FP2-3- Informática 4 **puntos**
- Diplomatura en Informática 5 **puntos**
- Licenciatura en Informática 6 **puntos**

B. **Cursos de Informática:**

- Hasta 20 horas **0,50 puntos**.
- De 21 a 40 horas **0,75 puntos**.
- De 41 a 100 horas **1,25 puntos**.
- Más de 100 horas **1,50 puntos**.

La suma total de puntos por cursos de informática no podrá ser superior a 5 puntos.

3. **Experiencia en Plan de Salvaguarda** de datos y documentos y duplicación de vistas: **0,10 puntos por mes completo**, que no podrá ser superior al 25% de la totalidad de los méritos de cada uno de los funcionarios solicitantes.

4. **Antigüedad** en la Administración de Justicia: **0,10 puntos por año completo**, que no podrá ser superior a 1,10 puntos.

En caso de empate final el orden se dirimirá por la mayor antigüedad en la Administración de Justicia.

Sección Sindical de Justicia de CC.OO. de Córdoba
Correo electrónico: justicia-co@fsc.ccoo.es
Teléfono y Fax 957100 24 58 (502458)

INSTANCIAS JUBILACIÓN

A todos los interesados en una digna y retribuida jubilación, sin límites (edad, años cotizados, base reguladora etc...,) La sección Sindical de CC.OO. de Córdoba ha confeccionado una instancia o solicitud para la obtención de la misma.

Los impresos se encuentran a vuestra disposición en nuestro Zulo Sindical (Planta baja Audiencia Provincial) con el ya sabido teléfono 957/005428

A todos mucha suerte!!!!

Se significa que no contamos con gran número de participaciones, sino que más bien es escaso



ACCIÓN SOCIAL 2010

Según nos informa la Consejería de Gobernación y Justicia, para la semana próxima se publicará en el BOJA, resolución haciendo públicos los listados de Adjudicatarios Provisionales y excluidos de Acción social 2010, y concediendo plazo de

de 15 días hábiles, al objeto de alegar únicamente errores en la consignación de la cuantía a percibir. La inclusión de una persona en este listado no implicará que la misma vaya a resultar, en todo caso, beneficiaria de la ayuda, ya que dependerá de la limitación

de crédito establecida en las mismas bases de Acción social. Transcurrido este plazo, se resolverá definitivamente la adjudicación de cada una de las modalidades de acción social. Respecto de su abono, manifiestan: "no antes de Enero de 2012".

GESTION PROMOCION INTERNA OEP 2010

En el BOE de 26 de octubre, se publica la relación de plazas que se ofrecen a los aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/1654/2010, de 31 de mayo.

COMPENSACIÓN DIAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE

Como todos recordareis, gracias al Acuerdo Marco de 2005, cuando los días 24 y 31 de Diciembre coincidan en sábado o domingo, el personal de Justicia disfrutará de un día más de asuntos particulares, pudiendo asimismo acumularse al periodo de vacaciones.

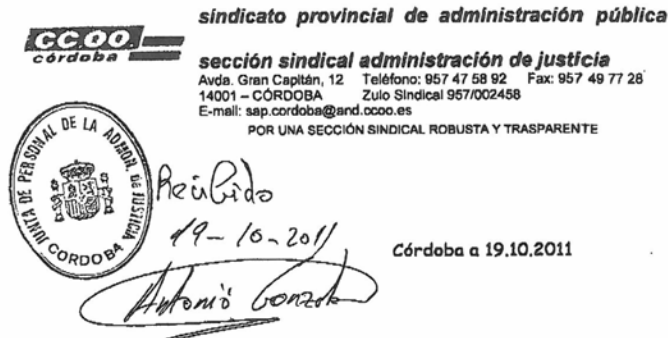
Después de varios meses, por fin, allá por el verano la Administración "cae del burro", y

nos las reconoce, pero nos indica que se soliciten en "otros" y el concepto :compensación 24 y 31 de Diciembre. Argumentan disfunciones en el HERMES, para hacerlo correctamente, una de tantas.....

CCOO SOLICITA INMEDIATA REUNION DE LA JUNTA DE PERSONAL

Ante la no implantación de la guardia de 24 horas en Córdoba

La Sección Sindical de CCOO de Córdoba. Sector Justicia, ha solicitado la inmediata convocatoria de Junta de Personal, para tratar la situación que se plantea día a día en el Juzgado de Guardia, ante la inactividad de la Administración y Agentes sociales, en relación a la necesaria y esperada implantación del Sistema de Guardia de 24 horas, que tanta falta hace para un mejor servicio público en la Administración de Justicia. Así mismo propondremos, al resto de los miembros de la Junta, la adopción de medidas oportunas para solucionar dicha problemática



Ante la situación de estancamiento que padece la reiterada petición de la implantación de la Guardia de 24 horas para los Juzgados de Instrucción de la Capital, y a la vista de las declaraciones del Sr Secretario Coordinador de Justicia la pasada semana al respecto (reunión día 11.10.11), por parte de CCOO Solicitamos la convocatoria inmediata de la junta de personal, constituida reglamentariamente, a fin de determinar, que pese a las actuaciones por este órgano de representación de los trabajadores de Justicia en Córdoba ya acometidas, sigue sin impulsarse la referida implantación de sistema de guardias de 24 horas, por lo que se hace necesario la adopción de medidas para Solucionar dicha problemática.

Sin más. Saludos cordiales.



Rosa Maria Sedano Vareja.
Delegada de CCOO-sector Justicia-Córdoba.

TRAMITADORES CON DESTINOS PROVISIONALES

En la Mesa Técnica, celebrada en Sevilla el pasado día 21-10-11, en el apartado de varios se vieron entre otras cuestiones, que de los 86 Tramitadores en situación de adjudicación provisional de destino, el concurso de traslado afectará, en principio, a algo

más de 30, pues el resto mantendrá sus destinos actuales por no haber sido ocupados en el concurso. A los que perderán sus destinos provisionales se les ofertarán las desiertas del concurso, intentando que el número de plazas que se les oferte por provincia sea

superior al número de funcionarios actualmente destinados en cada una de ellas, la oferta se hará, seguramente, por videoconferencia, y si esto no es posible se hará por otro medio que permita que todo se haga de forma inmediata.

¿MANIPULACIÓN O RÉDITO ELECTORAL?

Después de más de un año explicando por parte de los Servicios Jurídicos de CCOO a los Empleados Públicos que la mejor manera de luchar contra el recorte salarial que nos practicó el gobierno en nuestras nóminas de manera unilateral, injusta y torticera, era a través de reclamaciones colectivas ya que las reclamaciones individuales, además de dar más trabajo a quienes habíamos sufrido los recortes de sueldo, podría costarnos una condena en costas, que en ningún caso debía de pagar el trabajador público damnificado.

ADMITIDO EL RECURSO DE CCOO CONTRA LA RESOLUCIÓN DE NÓMINAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO

16-07-2010. La Audiencia Nacional admite a trámite el recurso, interpuesto por CCOO, contra la resolución de 25 de mayo de 2010, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas del personal funcionario de la Administración General del Estado.

CCOO
DIJO




Con el recurso contencioso-administrativo presentado ante la Audiencia Nacional, cuya admisión a trámite celebra CCOO, se pretende dar cobertura jurídica a todo el personal afectado por el ámbito de aplicación de dicha resolución, intentando que los tribunales restablezcan los derechos retributivos de las empleadas y empleados públicos a la situación anterior a esa decisión gubernativa de "confiscación" de sus salarios; decisión que CCOO, desde un primer momento, ha considerado absolutamente inconstitucional y contraria a los más elementales principios generales del Derecho.

Estrategia jurídica no compartida por la CSIF que emprendió una gran batalla de recursos individuales, pero poniéndola en contraposición con los recursos colectivos, como si ellos estuviera en posesión de la verdad absoluta.

Desgraciadamente, una vez más, y como venimos observando en sus últimas sentencias, el Alto Tribunal ha demostrado los dictados por los que se mueve y ha desestimado las cuestiones de inconstitucionalidad contra los Decretos por los que se procedía a los recortes salariales.

Extracto del boletín informativo de csif de septiembre 2011:



Esto implica que, necesariamente, los distintos Tribunales han de aplicar la doctrina del Tribunal Constitucional, y están desestimando las demandas presentadas.

Ante esta situación, consideramos conveniente proceder a presentar el desistimiento en los procedimientos planteados a título particular en los Juzgados, pues el resultado previsto es desfavorable al declarar el Tribunal Constitucional que la medida adoptada por el Estado y la Junta de Andalucía sobre reducción salarial es constitucional.

No obstante, aquellos afiliados que comuniquen expresamente su intención de continuar con el procedimiento, tienen a su disposición los servicios de nuestro Gabinete Jurídico para su asistencia técnica, aunque existe el riesgo de que algún Juzgado pueda condenar en costas por temeridad o mala fe, por lo que la decisión debe ser tomada por el interesado.



Este fue y es el argumento de CCOO. ¿Porqué CSIF animó a los trabajadores a interponer miles de recursos individuales, facilitando también un modelo? Quizás solo quepa otra pregunta: ¿Csif manipuló interesadamente a los trabajadores?.



Mesa Técnica 21.10.11

La Consejería se limita a escuchar las propuestas sindicales.

Temas tratados:

REORDENACION DE PLANTILLAS: La Consejería manifiesta que en algunos órganos sobran plantillas y en otros faltan, no concreta cuales. CCOO mantiene que en el conjunto de los Juzgados y Tribunales Andaluces NO sobran plantillas, al contrario faltan. Para CCOO las reordenaciones se deben pactar siguiendo el principio de voluntariedad, mejora económicas y de movilidad y siempre que sean útiles para el servicio público.

MODIFICACION DEL SISTEMA HERMES: único tema sobre el que nos han facilitado un documento alegando que quieren actualizar el sistema. CCOO cree que el verdadero fin es controlar exhaustivamente el horario. Estamos estudiando el documento para que no se vulneren nuestros derechos, podéis ver el documento y hacernos llegar aportaciones a través de los locales sindicales o en nuestro correo electrónico.

JORNADAS TARDE REGISTROS CIVILES: la Administración manifiesta que tiene informes negativos de este servicio por parte del Defensor del Pueblo y del CGPJ, además señala que los RC pasarán a depender de otras administraciones, y que la relación coste servicio que se da a la ciudadanía es muy elevado. Pide informes a los sindicatos. CCOO se niega a realizar ningún informe, pues la Consejería no nos aporta los suyos. Aunque CCOO no apoyó en su día la jornada de tarde en los RC, debido a que se paga menos que en la administración de la Junta, y a que no se aumentaron los fondos, si no que se restaron de los previstos para todos los funcionarios-as en el complemento provisional específico; **este sindicato defenderá los derechos adquiridos por los funcionarios de los Registros Civiles, exigiendo a la Junta que cumpla con lo manifestado en su declaración de principios para la Nueva Oficina Judicial de respetar las actuales retribuciones de los funcionarios y funcionarias judiciales.**

COMISIONES DE SERVICIO GENERALES, SIN RELEVACION FUNCIONES Y DE CARÁCTER HUMANITARIO: La Consejería esta dispuesta a revisar la normativa de CS, siempre que NO produzcan más movilidad. CCOO mantiene que se puede buscar un equilibrio entre los derechos de los trabajadores-as y la estabilidad del personal, primando su carrera profesional. CCOO critico la imposición a los funcionarios-as, especialmente a los de auxilio, sin compensación alguna, y la ilegalidad, reconocida por los tribunales, de imponer sustituciones. Además exigimos nuevamente que se negocie la compensación, obligación no solo prevista en la normativa, si no compromiso adquirido en su día por la Consejería en el momento que en el territorio Ministerio se pagase, de eso hace más de dos años sin resultado alguno. En cuanto a las Comisiones de Servicio de carácter humanitario, CCOO ha vuelto a pedir que se valoren por comisiones médicas imparciales (servicios de inspección o tribunales médicos).